

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

IP/C/4

30 de noviembre de 1995

(95-3869)

---

## Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

### MODELO PARA LA LISTA DE "OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS" QUE HAN DE NOTIFICARSE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63

#### Decisión del Consejo de los ADPIC de 21 de noviembre de 1995

1. Al notificar "otras leyes y reglamentos" de conformidad con la sección 3 de la Decisión sobre procedimientos para la notificación y el posible establecimiento de un registro común de las leyes y reglamentos nacionales de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 (IP/C/2), cada Miembro facilitará la lista de dichas leyes y reglamentos con arreglo al modelo adjunto.

2. Las listas se estructurarán de conformidad con las categorías del propio Acuerdo sobre los ADPIC:

Derecho de autor y derechos conexos

Marcas de fábrica o de comercio

Indicaciones geográficas

Dibujos y modelos industriales

Patentes (incluida la protección de obtenciones vegetales)

Esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados

Protección de la información no divulgada

Prevencción del abuso de los derechos de propiedad intelectual

Procedimientos y recursos judiciales civiles

Medidas provisionales judiciales

Prescripciones especiales relacionadas con las medidas en frontera

Procedimientos penales

Procedimientos y recursos administrativos no incluidos en los epígrafes anteriores

Cuando una ley o reglamento sea pertinente a más de uno de estos epígrafes, sería necesario hacer referencia a la ley o reglamento en cuestión dentro de cada uno de ellos.

./.

MODELO PARA LA LISTA DE "OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS"

<b>Título Fecha de adopción y de entrada en vigor</b>	<b>Breve descripción</b>
<p><u>Derecho de autor y derechos conexos</u></p>          <p><u>Marcas de fábrica o de comercio</u></p>          <p><u>Indicaciones geográficas</u></p>          <p><u>etc.</u> (véanse los epígrafes del párrafo 2 supra)</p>	